

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02	
	AUTO DE INICIO		Página 1	Fecha: 04/05/2021

AUTO DE INICIO DE TRAMITE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE No. 433/2025 (Expediente OCAP 009/2024)

“Por la cual se admite solicitud y se inicia trámite de Permiso de Ocupación de Cauce”

Que, mediante Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce, Radicado en el Centro Ambiental Costa Pacífica (CACP) de CORPONARIÑO el día 19 de junio de 2025, el señor DIDDIER PEDRO PAZ MOSQUERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.332.576, expedida en Villavicencio (Meta), en calidad de Contratista del Distrito de Tumaco, presentó solicitud para Adelantar Trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, para el Proyecto “CONSTRUCCION PLAZA DE MARISCOS EN EL DISTRITO DE TUMACO, ubicado en la Calle 16 No. 12 - 35, área urbana del Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.

Que, atendiendo directrices de la Sede Central, el día 20 de junio se remitió la documentación a la Oficina Jurídica para la respectiva revisión, a la cual se respondió el día 27 de junio; el día 01 de julio se respondió realizando las aclaraciones del caso y se envió el documento que soporta la aclaración.

Que una vez se contó con el Visto Bueno por parte de la Oficina Jurídica, el día 07 de julio de 2025 se envió a través del correo electrónico liquidaciontramitesambientalessubcea2025@gmail.com la documentación necesaria con el fin de que realice la Liquidación para el pago; la misma se emitió el mismo día y el día 8 de julio se envió al Usuario vía correo electrónico para el respectivo pago.

Que, de acuerdo a los comprobantes de consignación, el pago se realizó el día 09 de julio y se reportó al Centro Ambiental Costa Pacífica el día 10 de julio de 2025.

Que el (a) interesado (a) canceló el Valor de Cuatro millones quinientos siete mil novecientos cuarenta y seis pesos (\$4.507.946.00) M/cte., por concepto de servicios de evaluación ambiental para Trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, según la Liquidación expedida por la oficina de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 271 del 11 de julio de 2021, y por la cual CORPONARIÑO establece los parámetros y el procedimiento para el cálculo y cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites ambientales en su jurisdicción, por instrucciones de la tesorería, el día 10 de julio, el CACP envió a través del correo electrónico archivocorpoayc@gmail.com, el comprobante de pago para su respectiva verificación y generación de la Factura Electrónica para dar continuidad al trámite, la cual se generó el día 10 de julio y se recibió en el Centro Ambiental Costa Pacífica el día 16 de julio; motivo por el cual se procede a la apertura del Expediente en esta fecha.

Que, de acuerdo a lo señalado en La Constitución Política, Ley 99 de 1993 y conforme a lo establecido Decreto 1076 de 2015, el proyecto, obra o actividad requiere de Trámite de Permiso de Ocupación de Cauce.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02
	AUTO DE INICIO		Página 2 Fecha: 04/05/2021

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 271 del 11 de julio de 2021 adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios técnicos y evaluación ambiental.

Que, de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud de Tramite de Ocupación de Cauce presentada por el señor DIDDIER PEDRO PAZ MOSQUERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.332.576, expedida en Villavicencio (Meta), en calidad de Contratista del Distrito de Tumaco, para el Proyecto “CONSTRUCCION PLAZA DE MARISCOS EN EL DISTRITO DE TUMACO, ubicado en la Calle 16 No. 12 - 35, área urbana del Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continúese con el procedimiento señalado en los Manuales, Procesos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno de la Corporación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Designase a la Profesional Universitaria YULI FERNANDA TORRES M. y fíjese el día OCHO (08) de AGOSTO de 2025 a las 10:00 a.m. para la práctica de una visita Técnica en la Calle 16 No. 12 – 35, área urbana del Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño, con el fin de adelantar trámite de Permiso de Ocupación de Cauce para el Proyecto “CONSTRUCCION PLAZA DE MARISCOS EN EL DISTRITO DE TUMACO”, por solicitud del señor DIDDIER PEDRO PAZ MOSQUERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.332.576 expedida en Villavicencio (Meta), en calidad de Contratista del Distrito de Tumaco.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de trámite NO procede recurso alguno.

Dado en San Andrés de Tumaco, el día 21 de julio de 2025.



COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER HERNANDO LOPEZ TELLO
Coordinador Centro Ambiental Costa Pacífica

Elaboró: María C.
Revisó: Javier L.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02	
	AUTO DE INICIO		Página 3	Fecha: 04/05/2021